



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VI No. 1280

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Lunes 12 de Octubre de 2020

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.**

**LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ**, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 4, 23 y 59 de la Constitución Política del Estado de Campeche; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; 8, 12, 14, 15, 16 fracción II, y 22 fracciones II, VII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y los artículos 1, 3 inciso A fracción I, 9 y 10 fracciones IV, VII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

#### CONSIDERANDO

Que el penúltimo párrafo del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la publicación de la información relacionada con las participaciones entregadas a los Municipios deberá realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; y cuya modificación fue también publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.

Que el 13 de febrero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2020.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL**

**PRIMERO.-** El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Art. 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados

a los municipios en el período comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2020 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020**  
(Formato III del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	12,855,960	3,078,392	391,657	69,335	0	94,477	582,548	229,938	0	30,639	5,450,649	1,448,151	14,236	24,245,983
CALKINI	17,743,917	4,248,819	502,115	95,697	0	130,379	834,566	458,854	0	42,288	7,732,795	732,706	22,425	32,544,561
CAMPECHE	71,717,501	17,172,848	2,515,834	386,787	0	488,130	3,354,755	2,473,611	0	170,919	27,107,090	12,806,760	88,394	138,282,629
CANDELARIA	16,686,902	3,995,717	241,887	89,996	0	122,621	755,797	367,001	0	39,769	6,880,183	2,897,753	18,738	32,096,364
CARMEN	66,826,405	16,001,674	2,270,758	360,408	0	490,889	3,178,330	2,583,616	0	159,263	27,090,396	22,031,722	78,280	141,071,742
CHAMPOTÓN	26,523,502	6,351,108	0	143,047	0	182,120	1,157,737	441,557	0	63,212	12,458,002	3,298,412	32,243	50,650,940
ESCÁRCEGA	20,098,655	4,812,667	470,209	108,396	0	144,215	885,763	400,648	0	47,900	7,560,710	3,264,418	23,012	37,816,593
HECELCHAKAN	12,567,259	3,009,258	280,528	67,778	0	92,346	561,967	246,095	0	29,951	5,175,343	0	15,054	22,045,578
HOPELCHEN	15,527,022	3,717,982	346,450	83,741	0	112,029	648,431	302,751	0	37,005	6,822,307	304,731	17,637	27,920,086
PALIZADA	14,947,546	3,579,236	47,945	80,616	0	109,872	533,151	60,576	0	35,624	6,518,339	1,719,423	8,570	27,640,898
TENABO	10,641,182	2,548,063	103,086	57,390	0	78,214	405,755	81,417	0	25,361	3,874,101	644,330	9,064	18,467,962
<b>TOTAL</b>	<b>286,135,851</b>	<b>68,515,765</b>	<b>7,170,467</b>	<b>1,543,191</b>	<b>0</b>	<b>2,045,292</b>	<b>12,898,800</b>	<b>7,646,063</b>	<b>0</b>	<b>681,934</b>	<b>116,669,914</b>	<b>49,148,406</b>	<b>327,653</b>	<b>552,783,336</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.  
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

**SEGUNDO.-** El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Art. 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del ejercicio fiscal 2020 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2020**  
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30% (1)											
CALAKMUL	4,298,190	1,027,926	133,406	23,514	0	23,422	228,024	82,655	0	10,202	1,759,022	465,472	9,533	8,061,366
CALKINI	5,936,285	1,419,682	171,030	32,476	0	32,348	348,493	161,289	0	14,090	2,457,395	153,794	15,017	10,741,899
CAMPECHE	24,025,645	5,745,813	856,939	131,437	0	92,248	1,598,847	760,975	0	57,027	8,213,996	61,946	59,193	41,604,064
CANDELARIA	5,580,967	1,334,707	0	30,532	0	30,412	307,777	137,589	0	13,247	2,197,913	762,947	12,548	10,408,639
CARMEN	22,384,523	5,353,333	773,462	122,459	0	121,979	1,491,553	1,018,916	0	53,132	8,291,330	6,918,415	52,420	46,581,522
CHAMPOTÓN	8,874,018	2,122,251	0	48,547	0	35,589	494,003	0	0	21,063	3,967,858	1,158,242	21,591	16,743,162
ESCÁRCEGA	6,723,233	1,607,883	160,162	36,781	0	33,166	369,799	104,179	0	15,958	2,392,784	1,560,196	15,410	13,019,550
HECELCHAKAN	4,203,559	1,005,295	95,553	22,996	0	22,906	231,897	84,166	0	9,978	1,648,902	0	10,081	7,335,332
HOPELCHEN	5,192,440	1,241,789	118,007	28,406	0	26,223	264,442	96,580	0	12,325	2,191,524	0	11,811	9,183,548

PALIZADA	4,992,754	1,194,034	0	27,314	0	27,207	188,343	15,014	0	11,851	2,154,612	0	5,739	8,616,867
TENABO	3,555,241	850,248	35,113	19,450	0	19,373	148,235	26,183	0	8,439	1,269,169	52,503	6,070	5,990,022
TOTAL	95,766,854	22,902,961	2,343,670	523,911	0	464,873	5,671,413	2,487,545	0	227,311	36,544,506	11,133,515	219,412	178,285,971

/1 Se aplicó la segunda parcialidad del ajuste de coeficientes del Fondo de Colaboración Administración en Materia del Impuesto Predial. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe total de: -2,362,462.70

/2 Se aplicó la segunda parcialidad del 1° Ajuste Cuatrimestral 2020 del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios del mes de junio por un monto de -56,984.64

/3 Se compensa las participaciones del mes con el Ajuste de Coeficientes 2020 al Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas), determinado en el mes de junio del 2020. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe total de: -11,120.03.

/4 Incluye 2° Ajuste Trimestral 2020.

/5 Incluye la distribución de Enero a Junio del 2020.

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fecundación y Recautación	Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas) /7	Art. 4°.-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOOD)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Ejercenación de Bienes)	Total
		70%	30% /8											
CALAKMUL	4,292,580	1,026,886	132,734	22,811	0	33,087	177,262	68,237	0	10,199	1,827,105	514,797	1,126	8,106,823
CALKINI	5,929,818	1,418,551	170,168	31,512	0	45,707	243,036	137,863	0	14,088	2,598,833	277,598	1,774	10,868,949
CAMPECHE	24,010,126	5,743,784	852,623	127,594	0	185,070	877,954	793,470	0	57,045	9,180,857	11,755,309	6,992	53,590,824
CANDELARIA	5,574,330	1,333,510	124,323	29,623	0	42,967	224,010	106,287	0	13,244	2,310,262	1,276,824	1,482	11,036,861
CARMEN	22,369,214	5,351,239	769,586	118,874	0	172,422	843,389	724,932	0	53,146	9,160,647	6,037,218	6,192	45,606,839
CHAMPOTÓN	8,864,512	2,120,599	0	47,108	0	68,328	331,867	198,607	0	21,061	4,185,315	1,037,547	2,550	16,877,494
ESCÁRCEGA	6,715,632	1,606,536	159,355	35,688	0	51,764	257,982	137,355	0	15,955	2,542,752	559,196	1,820	12,084,036
HECELCHAKAN	4,198,696	1,004,426	95,072	22,313	0	32,364	165,035	75,022	0	9,976	1,738,578	0	1,191	7,342,671
HOPELCHEN	5,186,066	1,240,628	117,413	27,560	0	39,974	191,995	95,520	0	12,321	2,288,690	267,381	1,395	9,468,943
PALIZADA	4,984,678	1,192,452	24,642	26,489	0	38,422	172,404	21,109	0	11,843	2,175,989	581,686	678	9,230,391
TENABO	3,549,785	849,192	34,936	18,864	0	27,362	128,760	25,590	0	8,434	1,295,289	591,827	717	6,530,755
TOTAL	95,675,435	22,887,803	2,480,832	508,435	0	737,465	3,613,693	2,383,993	0	227,311	39,304,317	22,899,383	25,916	190,744,584

/6 Se aplica la tercera parcialidad del ajuste de coeficientes del Fondo de Colaboración Administración en Materia del Impuesto Predial. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe total de: -2,146,898.27.

/7 Se compensa las participaciones del mes con el Ajuste de Coeficientes 2020 al Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas), determinado en el mes de junio del 2020

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fecundación y Recautación	Art. 4°.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas) /7	Art. 4°.-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOOD)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Ejercenación de Bienes)	Total
		70%	30% /8											
CALAKMUL	4,265,190	1,023,580	125,518	23,009	0	37,968	177,262	79,047	0	10,239	1,864,522	467,882	3,577	8,077,793
CALKINI	5,877,814	1,410,585	160,917	31,709	0	52,324	243,036	159,702	0	14,110	2,676,567	301,314	5,634	10,933,713
CAMPECHE	23,681,730	5,683,252	806,272	127,756	0	210,813	877,954	919,165	0	56,848	9,712,237	989,505	22,209	43,087,741
CANDELARIA	5,531,605	1,327,500	117,564	29,841	0	49,242	224,010	123,125	0	13,279	2,372,008	857,982	4,708	10,650,864
CARMEN	22,072,667	5,297,101	727,730	119,076	0	196,489	843,389	839,769	0	52,985	9,638,418	9,076,089	19,668	48,883,382
CHAMPOTÓN	8,784,973	2,108,259	0	47,392	0	78,203	331,867	242,950	0	21,088	4,304,828	1,102,623	8,101	17,030,285
ESCÁRCEGA	6,659,790	1,598,247	150,692	35,928	0	59,285	257,982	159,114	0	15,987	2,625,174	1,145,026	5,782	12,713,007
HECELCHAKAN	4,165,005	999,537	89,903	22,469	0	37,076	165,035	86,907	0	9,998	1,787,863	0	3,782	7,367,575
HOPELCHEN	5,148,516	1,235,565	111,030	27,775	0	45,832	191,995	110,651	0	12,359	2,342,092	37,350	4,431	9,267,596
PALIZADA	4,970,115	1,192,751	23,302	26,812	0	44,244	172,404	24,453	0	11,931	2,187,738	1,137,737	2,153	9,793,640
TENABO	3,536,157	848,623	33,037	19,077	0	31,479	128,760	29,644	0	8,489	1,309,644	0	2,277	5,947,185
TOTAL	94,693,562	22,725,001	2,345,965	510,845	0	842,953	3,613,693	2,774,526	0	227,311	40,821,090	15,115,508	82,325	183,752,780

/8 Se aplica la cuarta parcialidad del ajuste de coeficientes del Fondo de Colaboración Administración en Materia del Impuesto Predial. Teniendo un saldo pendiente de deducir por el importe total de: -1,943,052.67

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

**TRANSITORIO**

**Único.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los ocho días del mes de octubre de 2020.**

**LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.- C.P.  
GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO, SECRETARIA DE FINANZAS.- RÚBRICAS.**

---